



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

1

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MÍNIMO 19 KITS Y MÁXIMO 47 KITS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL MES DE JUNIO AL 31 DICIEMBRE DE 2023.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL DEPARTAMENTO QUE SE INDICA, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN POR EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE MÍNIMO 19 KITS Y MÁXIMO 47 KITS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO, PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 41, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

ANTECEDENTES

ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO ES UTILIZADO PARA LAS TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, QUE CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS (HEMOFILTRACIÓN, EXTRACCIÓN DE MOLÉCULAS (HEMODIAFILTRACIÓN), HP (HEMOPERFUSIÓN) Y TPE (PLASMAFERESIS), LOS CUALES ESTÁN INDICADOS PARA LOS PACIENTES QUE DIAGNÓSTICA EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA Y QUE SON ATENDIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA QUIRÚRGICA Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Y DICHS PACIENTES SON LOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y/O HÍPERVOLEMIA (SOBRECARGA DE LÍQUIDOS), O PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES QUE HACEN NECESARIA LA EXTRACCIÓN DE COMPONENTES PLASMÁTICOS, ESTO EVITA QUE NO SE ACUMULE AGUA, SOLUTOS Y METABOLITOS TOXICOS EN EL ORGANISMO

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, SE SOLICITA REALIZAR EL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MÍNIMO 19 KITS Y MÁXIMO 47 KITS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO.

MÍNIMO 19 KITS Y MÁXIMO 47 KITS	KITS DE TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONTINUO. CONSTA DE SET DE TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) QUE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, PARA CADA PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL SIENDO DE M2 DE SUPERFICIE DE 0.2 HF20, 0.6 ST60, 1 ST100, 1.5 ST150, MEMBRANA QUE PROPORCIONE ADSORCIÓN DE CITOQUINAS Y ENDOTOXINAS PARA EL MANEJO EN PACIENTES SÉPTICOS (OXIRIS) SU RESPECTIVOS EQUIVALENTES. CADA SET SE DEBERÁ REMPLAZAR CADA 48 – 72 HORAS APROXIMADAMENTE, CON 24 BOLSAS DE SOLUCIONES DE 5 LITROS CADA UNA, PARA UNA TERAPIA DE 48 A 72 HORAS.
------------------------------------	---



2023
Año de
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología



EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR 2 EQUIPOS BAXTER - MAS UN EQUIPO DE RESPALDO - **PRISMAX NUEVO**, EN PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO PARA PARA EL CONSUMO DE LOS INSUMOS MENCIONADOS, SITUACIÓN QUE MARCA EL **ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, ASÍ MISMO DEBERÁN PROPORCIONAR SIN COSTO PARA EL HOSPITAL: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS 4,000 HORAS TRABAJADAS, REVISIÓN CONSTANTE Y PRESENCIA DE INGENIERIA BIOMÉDICA, PARA CALIBRAR LOS EQUIPOS, REALIZAR CAPACITACIONES CONSTANTES PARA EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE TERAPIA INTENSIVA Y NEFROLOGÍA, LA CUAL SERÁ PROPORCIONADA DE MANERA INMEDIATA A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO QUE DETERMINE CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN FUNCIÓN CON LAS NECESIDADES.

PROPORCIONARÁ SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE: APLICACIONES EN EL MANEJO DEL EQUIPO PRISMAX, PRESCRIPCIÓN DE TERAPIAS DE CRRT Y REPORTES DE FALLA.

EL SISTEMA PRISMAX ESTÁ DISEÑADO PARA BRINDAR A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MÁS CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TSRC O CRRT).

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA PRISMA:

- DIMENSIONES FÍSICAS ALTURA:
- APROXIMADAMENTE 140 A 170 CM (55 A 67 PULGADAS) ANCHO: APROXIMADAMENTE 51 CM (20 PULGADAS) SUPERFICIE: APROXIMADAMENTE 70 X 70 CM (27.5 X 27.5 PULGADAS) PESO: APROXIMADAMENTE 75 A 80 KG (165 A 176 LB) SIN BOLSAS DE LÍQUIDO NI EQUIPO DESECHABLE, DEPENDIENDO DE LAS OPCIONES INSTALADAS.
- MODALIDADES DE TERAPIA TRRC: SCUF, CVVH PRE Y/O POST, CVVHD, CVVHDF PRE O POST TPE, HP DATOS ELÉCTRICOS VOLTAJE DE LÍNEA: 100-240 VAC, 50/60 HZ POTENCIA: PICO 350 VA CONSUMO DE ENERGÍA PROMEDIO: MAYOR DE 125 VA (TERAPIA CVVHDF), (CUANDO LA BATERÍA SE ESTÁ CARGANDO) OPERACIÓN NOMINAL DE 60 VA.
- INTERVALOS DE VELOCIDAD DE FLUJO* INTERVALO DE VELOCIDAD DE FLUJO INCREMENTO SANGRE† 10 A 450 ML/MIN 1 ML/MIN REEMPLAZO 0 A 8000 ML/H 10 ML/H DIALIZADO 0 A 8000 ML/H 10 ML/H BOMBA PREVIA DE SANGRE (PBP) 0, 10 A 4000 ML/H 2 ML/H ELIMINACIÓN DE LÍQUIDO DEL PACIENTE 0, 10 A 2000 ML/H MÁXIMO 5 ML/H † EXACTITUD DE LA VELOCIDAD DE FLUJO SANGUÍNEO: $\pm 10\%$ DE LA VELOCIDAD ESTABLECIDA POR EL USUARIO (A 37°C, FLUJO DE SANGRE NOMINAL DE 450 ML/MIN O EL FLUJO SANGUÍNEO MÁS ALTO ALCANZABLE POR UN DESECHABLE, PRESIÓN DE ACCESO DE -200 MMHG, Y SIN FLUJO DE PBP).
- CONTROL DE FLUIDOS GESTIÓN GRAVIMÉTRICA DE FLUIDOS, BASADO EN CINCO ESCALAS INTERVALO DE ESCALAS: 0 A 11 KG EXACTITUD: • 0-5200 G: ± 7.0 G • 5200-11000 G: ± 14.0 G.
- OPCIONES PARA LA ANTICOAGULACIÓN BOMBA DE JERINGA INTEGRADA, ANTICOAGULACIÓN SISTÉMICA ANTICOAGULACIÓN LOCAL DE CITRATO CON BOMBA DE CALCIO INTEGRADA SOLO CITRATO (PARA TPE) CON BOMBA DE CALCIO EXTERNA SIN ANTICOAGULACIÓN.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL GOBIERNO DEL ESTADO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

4

- CUANDO ESTÁ HABILITADA, ESTA FUNCIÓN AUMENTA LENTAMENTE LA VELOCIDAD DE FLUJO SANGUÍNEO DURANTE LOS PRIMEROS NUEVE SEGUNDOS DE TRATAMIENTO PARA LOGRAR LA CONFIGURACIÓN DESEADA LUCES-LED-DE-COLORES-SOBRE-LAS-ESCALAS-PARA-INDICAR-LA-DIRECCIÓN-DURANTE-LA-CONFIGURACIÓN, EL TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE ALARMAS, VALORES DE HEMATOCRITO POST-FILTRO, CONEXIONES EXTERNAS, PUERTOS SERIALES (TRES PUERTOS RS-232).
- SERVICIO, COMUNICACIONES DEL CALENTADOR DE SANGRE, ALARMA REMOTA/PUERTO DE LLAMADA A ENFERMERA 2] PUERTO ETHERNET RJ-45 USB 1.0 ALARMA REMOTA (LLAMADA A ENFERMERA).

CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL KIT DE TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONTINUO.

1. EL ACCESORIO AUTOMÁTICO DE DRENAJE DEL EFLUENTE (AE) LLENA ALTERNATIVAMENTE LAS BOLSAS DE EFLUENTE AUTOMÁTICO Y LAS VACÍA EN UN DRENAJE, ELIMINANDO LA NECESIDAD DE UN DRENADO MANUAL O CAMBIO DE BOLSA DE EFLUENTE DURANTE LA TERAPIA.
2. EL CALENTADOR DE SANGRE THERMAX SE INTEGRA DIRECTAMENTE CON EL SISTEMA PRISMAX PARA BRINDAR UN CALENTAMIENTO DE SANGRE DE ALTA EFICIENCIA PARA UNA VARIEDAD DE TERAPIAS DATOS ELÉCTRICOS SUMINISTRO: 100-240 VAC, 50-60 HZ CONSUMO DE ENERGÍA.
3. SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELÉCTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN EN BOLSA DE 5000 ML. MARCA BAXTER PRISMASATE BGK 4/2.5, BGK 2/0, BK 0/3.5, BGK4/0/1.2 Y BK2/0.
4. JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LÍNEAS AV, QUE EL EQUIPO DE VENOCISIS ESTÉ INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE. TAMAÑO PEDIÁTRICO 75 ML. CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA. UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LIQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LÍQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO, PREDILECCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE. MARCA BAXTER PRISMAFLEX SETS: ST60, ST100, ST 150 Y OXIRS.

EN CASO DE FALLA DEL EQUIPO Y NO SE PUEDA REPARAR EN UN LAPSO DE 2 HORAS MÁXIMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO DE RESPALDO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 HORAS.

NORMAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS CUMPLE CON LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN NORMATIVA:



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

6

- DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA **PLATAFORMA DE COMPRANET 2023**, SE INFORMA QUE SÓLO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS, LO CUAL ES DIFERENTE A LO QUE SE ESTA SOLICITANDO EN ESTA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA. (SE ANEXAN CAPTURAS DE PANTALLA DEL LISTADO DE ALGUNOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS), **DERIVADO DE LO ANTERIOR SE INFORMA QUE NO SE PUEDE HACER UN COMPARATIVO DE DESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS SOLICITADOS.**
- TAMBIÉN SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EN LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS ADQUISICIONES LLEVADAS A CABO EL AÑO PASADO (2022), QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS, TENIENDO COMO ANTECEDENTE EL CONTRATO RM-AF-0321/22 (SE ANEXA COPIA), QUE ES CON EL PROVEEDOR **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, QUIEN OFERTO LA MARCA SOLICITADA PARA LOS INSUMOS QUE REQUIERE EL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA.
- ASIMISMO, SE LLEVÓ ACABO LA SOLICITUD DE COTIZACIONES VÍA CORREO ELECTRÓNICO A 3 PROVEEDORES, (SE ADJUNTAN CORREO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD), DANDO COMO RESULTADO UNA ÚNICA PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR: **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.** Y UNA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR **B. BRAUN, S.A. DE C.V.**, INDICANDO QUE NO PUEDE PROPORCIONARNOS COTIZACIÓN, YA QUE LO QUE SE ESTA SOLICITANDO SÓLO LO TIENE UNA SOLA MARCA, MIENTRAS QUE EL OTRO PROVEEDOR QUE ES **DICIPA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN SE LE HABIA CONSIDERADO YA QUE EN AÑOS ANTERIORES TAMBIÉN SE ENCONTRABA EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LA MARCA SOLICITADA, ESTE SE ENCUENTRA INHABILITADO DESDE EL 11 DE ENERO 2023, POR LO TANTO NO DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SE ANEXA COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).

POR LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, RESPECTO A LAS FUENTES CONSULTADAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE DETERMINA QUE EL PROVEEDOR **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, ES EL ÚNICO QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO Y QUIEN FUE EL ÚNICO QUE PRESENTA COTIZACIÓN Y ADICIONAL LA CARTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS INSUMOS SOLICITADOS DE LA MARCA **BAXTER**, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN DEL ÁREA USUARIA DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA, LA PROPUESTA CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ES EL QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN.

EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE ANEXA COMO PARTE A LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN, MEDIANTE EL FORMATO (FO-CON-05). **ANEXO 1.**

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

- A) ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.



2023
Año de
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

8

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

VIII. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA;

ARTÍCULO 72, FRACCIÓN VII REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII. EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN VIII, DEBERÁ ACREDITARSE QUE NO EXISTEN OTRA U OTRAS MARCAS ALTERNATIVAS DE LOS BIENES REQUERIDOS O LAS EXISTENTES NO PUEDAN SER SUSTITUIDAS, EN VIRTUD DE QUE, ENTRE OTRAS CAUSAS, EXISTA RAZÓN TÉCNICA O JURÍDICA QUE OBLIGUE A LA UTILIZACIÓN DE UNA MARCA DETERMINADA, O BIEN LA UTILIZACIÓN DE UNA MARCA DISTINTA PUEDA OCASIONAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, UN DAÑO A LOS EQUIPOS O MAQUINARIA QUE REQUIERAN DICHS BIENES, O UNA PÉRDIDA ECONÓMICA, COSTO ADICIONAL O MENOSCATO AL PATRIMONIO DEL ESTADO;

JUSTIFICACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y DE ACUERDO CON LO OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE HACE MENCIÓN QUE SE OBTUVO UNA SOLA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V., EL CUAL COMO YA SE MENCIONÓ CUENTA CON EL DOCUMENTO DE CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS INSUMOS DE LA MARCA SOLICITADA, QUE ES LA QUE CUBRE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, YA QUE A PESAR DE QUE EXISTEN ACTUALMENTE OTRA U OTRAS MARCAS QUE PUEDEN REALIZAR TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA, POR RAZONES TECNICAS DETALLADAS MÁS ADELANTE, NO PUEDEN SUSTITUIR LA SOLICITADA.

PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, EL CUAL ES SELECCIONADO PARA EL MANEJO DE FALLA RENAL AGUDA EN PACIENTES DESDE RECÍEN NACIDOS, HASTA LA EDAD ADOLESCENTE EN ESTADO CLÍNICO CRÍTICAMENTE GRAVE, LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL DEPENDE DE LAS INDICACIONES PARA LA DIÁLISIS Y EL ESTADO CLÍNICO DEL PACIENTE, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- 1.- LA EDAD Y EL TAMAÑO DEL PACIENTE.
- 2.- ESTADO CARDIOVASCULAR DEL PACIENTE.
- 3.- SI HAY ACCESO VASCULAR DISPONIBLE.
- 4.- LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y LA EXPERIENCIA DEL CENTRO HOSPITALARIO.

AUNADO A LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, LAS INDICACIONES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SON LAS SIGUIENTES:

- 1.- ANORMALIDADES ELECTROLÍTICAS GRAVES;
- 2.- HIPONATREMIA;



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

10

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE VEINTE DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL ABASTO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

V. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

ES DE CONSIDERARSE QUE EL COSTO DEL SERVICIO SERÁ DE:

MONTO MÍNIMO:

- \$ 719,902.88 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 88/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO:

- \$1,818,702.01 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 01/100 M.N.)

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL 14 DE FEBRERO DEL 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Nefrología

12

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA A LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

IMPARCIALIDAD: EXISTE, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA TOMA DE DECISIONES NO TIENEN CONFLICTO DE INTERESES, Y EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ECONOMIA:

ESTE CRITERIO SE JUSTIFICA EN RAZÓN A QUE AL ADQUIRIR LOS BIENES Y SOLICITAR EL EQUIPO SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EL CONSUMO DE LOS INSUMOS MENCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, HACE QUE LOS ÚNICO GASTOS EROGADOS POR ESTE HOSPITAL, SEAN LOS DE LAS PRUEBAS, YA QUE AL REQUERIRLO DE MANERA SEPARADA, SIN SOLICITAR EL EQUIPO EN PRÉSTAMO, SE TENDRÍAN QUE COSTEAR EL EQUIPO, LOS MANTENIMIENTOS Y LOS CONSUMIBLES, GENERANDO UN COSTO MAYOR, EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE SOLICITÓ COTIZACIÓN AL PROVEEDOR PROPUESTO, DE MANERA DESAGREGADA, ADVIRTIENDO QUE EL COSTO FINAL RESULTA MAYOR DE ESTA MANERA, COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

COSTO POR KIT Y EQUIPO EN PRÉSTAMO		COSTO DE KIT DESAGREGADOS SIN EQUIPO EN PRÉSTAMO	
KIT DE HEMODIAFILTRACIÓN	\$32,663.47	KIT DE HEMODIAFILTRACIÓN SIN EQUIPO	\$32,663.47
		EQUIPO QUE SÓLO ES PARA 3 SESIONES, INCLUYE 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REFACCIONES NECESARIAS Y 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFACCIONES NECESARIAS	\$767,250.00
		SET DE CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC	\$16,716.20
		SOLUCIÓN ESTÉRIL EN BOLSA DE 5000 ML INDICADA COMO DIALIZADOR PARA LA TERAPIA DE SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA	\$1,040.00
SUBTOTAL	\$32,663.47	SUBTOTAL	\$785,006.20
IVA	\$5,226.16	IVA	\$125,600.99
TOTAL	\$37,889.63	TOTAL	\$910,607.19



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL RECONQUISTADOR DEL PAÍS